



ANUARIO ARQUEOLÓGICO ANDALUCÍA

2008

Consejero de Cultura

Miguel Ángel Vázquez Bermúdez

Viceconsejera de Cultura

Marta Alonso Lappí

Secretaria General de Cultura

María Cristina Saucedo Baro

Director General de Bienes Culturales y Museos

Marcelino Sánchez Ruiz

Jefa de Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico

Carmen Pizarro Moreno

Coordinación de la edición: **Servicio de Investigación y Difusión del Patrimonio Histórico**

© de la edición: JUNTA DE ANDALUCÍA. Consejería de Cultura

© de los textos y fotos: sus autores

Diseño y maquetación: Albantacreativos S.L.

ISSN: 2171-2474



ACTIVIDAD ARQUEOL GICA PREVENTIVA MEDIANTE PROSPECCI N EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCI N DEL FERROCARRIL DE LA COSTA DEL SOL. TRAMO: ESTEPONA-SAN PEDRO DE ALC NTARA

Datos b sicos de la actividad arqueol gica

Director/a

FRANCISCO MANUEL LE N CRUZ

Provincia

M laga

Municipio

TT.MM. de Marbella y Estepona

Ubicaci n

Ferrocarril de la Costa del Sol

Autor a

FRANCISCO MANUEL LE N CRUZ
FRANCISCO JAVIER MORCILLO MATILLAS
JULIA RODR GUEZ AGUILERA

Resumen

Con motivo del proyecto de construcci n del ferrocarril de la Costa del Sol, tramo: San Pedro de Alc ntara-Estepona, se ha realizado una prospecci n arqueol gica con la que no se ha detectado impacto arqueol gico alguno, ya que la mayor parte del trazado discurre sobre suelo urbanizado por lo que no ha sido posible detectar evidencias superficiales. Destaca como  nico elemento etnol gico susceptible de ser estudiado la alberca estaci n este de Estepona.

Abstract

Because of railway construction project on the Costa del Sol, section: San Pedro de Alc ntara- Estepona, has been done with which archaeological survey has not detected any archaeological impact, since most of the route runs on urban land as has not been possible to detect surface evidence. It stands out as the only element capable of being studied ethnology pool station east of Estepona.

Desarrollo de la actividad arqueológica

Con motivo del anteproyecto de construcción del FF.CC. de la Costa del Sol, tramo: San Pedro de Alcántara-Estepona se realizó una actividad de prospección arqueológica en aquellas zonas afectadas por el trazado con el fin de determinar superficialmente la existencia de zonas arqueológicas de cierta entidad y el grado de afección que pudieran sufrir con dicha construcción.

La longitud del trazado es de unos 17 km aproximadamente que se inician en la estación de San Pedro de Alcántara y termina en la estación de Estepona Oeste. Todo el trazado discurre paralelo a la línea de costa y a la autovía A-7 del Mediterráneo.

Se recogen en el anteproyecto seis posibles alternativas, que difieren entre sí fundamentalmente en la ubicación de los talleres y cocheras y en la ubicación de la estación oeste de Estepona, el resto del recorrido en todas las alternativas, como ya hemos dicho, se hará de forma paralela a la A-7. Hay que decir que la línea discurrirá en su totalidad por túnel con tuneladora, levantándose una serie de falsos túneles en los que se acondicionarán las distintas estaciones.

Evaluación del impacto arqueológico

Puesto que el anteproyecto contemplaba un trazado que en cualquiera de sus alternativas discurre mayormente soterrado, *a priori*, no debían verse afectadas posibles entidades arqueológicas. Por otra parte, de los 17 km de recorrido gran parte de ellos transcurren bajo suelo urbano, lo que hace imposible determinar visualmente mediante la prospección si existen o no elementos de carácter arqueológico.

Especial interés se ha puesto en aquellas otras zonas donde los movimientos de tierra se efectuarán desde la superficie: las cuatro estaciones que a lo largo del trayecto serán construidas mediante falsos túneles a través de pantallas y la zona de talleres, cocheras y su ramal de acceso que irá en superficie.

Las categorías de elementos documentados pueden ser de tres tipos:

- Elementos de interés arqueológico.
- Elementos de interés histórico.
- Elementos de interés etnológico.

Se ha realizado con especial atención y detalle la prospección del trazado a su paso por las cercanías de yacimientos ya catalogados por la Delegación de Cultura.

Inventario del patrimonio histórico-etnológico

Elementos de interés arqueológico

- **Yacimiento n.º 1:** Torre Padrón: Descrito por la delegación como una torre vigía de la costa, está declarado Bien de Interés

Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentos existentes en los archivos de la Delegación.

Este yacimiento, en cuanto a relación del trazado, no se ve afectado debido a que su situación se encuentra perimetralmente dispersa y alejada de dicho trazado.

- **Yacimiento n.º 2:** Desembocadura del Río Castor: Torre vigía de la costa, declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentación existente en los archivos de esta Delegación.

Igualmente, este yacimiento no se ve afectado por el trazado propuesto ya que su ubicación queda alejada del mismo.

- **Yacimiento n.º 3:** Torre de Velerín: Torre vigía de la costa, declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentación existente en los archivos de esta Delegación.

En la misma sintonía que los demás yacimientos de este tipo, el trazado discurre perimetralmente alejado de la zona de servidumbre, por lo tanto no interfiere sobre el mismo.

- **Yacimiento n.º 4:** Llano de la Boladilla: Torre vigía de la costa, declarado Bien de Interés Cultural por la Disposición Adicional 2.ª de la Ley 16/85. Inventariado en documentación existente en el Catálogo de la Delegación de Málaga.

En las mismas circunstancias de los anteriores, el tramo no presenta problemas debido a su lejanía con respecto a la ubicación del yacimiento.

- **Yacimiento n.º 5:** Parque Antena. Poblado protohistórico. Inventariado en documentación existente en el Catálogo de la Delegación.

En este aspecto, la zona afectada del yacimiento, queda alejada del trazado por lo que no interfiere sobre él.

- **Yacimiento n.º 6:** Llano de la Boladilla. Yacimiento arqueológico de época romana recogido en el Catálogo de la Delegación.

Sin poder precisar su ubicación exacta, la zona por la que discurre el trazado, cercana a su perímetro, una vez prospectada, no presenta elementos visuales para determinar restos arqueológicos en su trayectoria. No obstante, dicho trazado, en esta ubicación, se corresponde con tramo de túnel, con lo que no afectaría al subsuelo si existiesen posibles restos.

- **Yacimiento n.º 7:** Desembocadura Río Castor. Yacimiento arqueológico de época romana recogido en el Catálogo de la Delegación de Cultura de Málaga.

Igualmente, este yacimiento, se encuentra alejado del perímetro de afección del trazado que se contempla, aun así en la

prospección realizada no se han documentado elementos arqueológicos sobre la misma, ni existencia de yacimientos. Al igual que en el caso anterior, dicho tramo discurre bajo tierra construido mediante túnel con tuneladora, lo que indica que, en presencia de posibles restos, estos no se verían afectados.

Una vez, analizadas las zonas cercanas a yacimientos registrados y catalogados en el Catálogo de la Delegación, se ha desarrollado un estudio en superficie de todo el perímetro de afección de las distintas alternativas a fin de comprobar si se localizaban elementos arqueológicos nuevos, que se pudiesen ver afectados y que no estaban registrados en dicha Delegación. Con todo ello hay que aclarar, que la mayoría del trazado discurre sobre zonas urbanas o ya edificadas, centrándose los trabajos en los espacios libres y aquellas zonas plausibles de documentar presencia de otras culturas como puedan ser los márgenes de los ríos.

Elementos de interés etnológico

El único elemento identificado como de interés etnológico es una balsa destinada al almacenamiento y riego de agua, con una construcción de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida interiormente, localizado en los terrenos de ubicación de la estación este de Estepona.

Evaluación de impacto

Los resultados han sido los siguientes:

Alternativa 1

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. **Estación de Benamara este**, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. **Estación de Benamara oeste**, localizada a lo largo del p.k. 10, próxima a la zona del río Velerín, donde no se han documentado restos arqueológicos.
- c. **Estación de Estepona este**, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se han centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. **Estación de Estepona oeste**, igual que las anteriores se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su

localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.

- e. **Localización de talleres y cocheras**. Su trazado en superficie se localiza en la margen izquierda del río Velerín, donde no se han documentado restos de carácter arqueológico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 2

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:

- a. **Estación de Benamara**, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso túnel entre pantallas. Dado el carácter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afección sobre restos arqueológicos.
- b. **Estación de Cancelada**, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realización mediante un falso túnel entre pantallas. Los trabajos de prospección en la zona, centrados en las faldas del río Guadalmanza, no han determinado la existencia de restos arqueológicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. **Estación de Estepona este**, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso túnel entre pantallas. Tras la prospección realizada cabe destacar como único elemento de interés una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mampostería trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona próxima a un recurso hídrico, los resultados han sido negativos, no detectándose elementos arqueológicos. Así mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acción humana.
- d. **Estación de Estepona oeste**, se construirá mediante falso túnel entre pantallas. Su localización entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afección sobre el patrimonio arqueológico.
- e. **Localización de talleres y cocheras**. Se corresponde con la finalización de la vía subsidiaria en el margen izquierdo del río Padrón. En el mismo se contempla un trazado en superficie, si bien las obras en esta zona efectuarán aportes de tierras. Aún así, los trabajos de prospección no han dado resultados que nos hagan pensar que el patrimonio arqueológico pueda verse afectado por las obras.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 3

Definición del impacto: Esta alternativa contempla la realización de cuatro estaciones:



- a. **Estaci n de Benamara**, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso t nel entre pantallas. Dado el car cter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afecci n sobre restos arqueol gicos.
- b. **Estaci n de Cancelada**, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realizaci n mediante un falso t nel entre pantallas. Los trabajos de prospecci n en la zona, centrados en las faldas del r o Guadalmanza, no han determinado la existencia de restos arqueol gicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. **Estaci n de Estepona este**, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso t nel entre pantallas. Tras la prospecci n realizada cabe destacar como  nico elemento de inter s una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mamposter a trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona pr xima a un recurso h drico, los resultados han sido negativos, no detect ndose elementos arqueol gicos. As  mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acci n humana.
- d. **Estaci n de Estepona oeste**, se construir  mediante falso t nel entre pantallas. Su localizaci n entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afecci n sobre el patrimonio arqueol gico.
- e. **Localizaci n de talleres y cocheras**. En la alternativa 3 su emplazamiento estar  entre el r o Padr n y el r o Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos est n siendo urbanizados y no supone afecci n alguna al sustrato arqueol gico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 4

Definici n del impacto: Esta alternativa contempla la realizaci n de cuatro estaciones:

- a. **Estaci n de Benamara**, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso t nel entre pantallas. Dado el car cter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afecci n sobre restos arqueol gicos.
- b. **Estaci n de Cancelada**, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realizaci n mediante un falso t nel entre pantallas. Los trabajos de prospecci n en la zona, centrados en las faldas del r o Guadalmanza, no han determinado la existencia de restos arqueol gicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. **Estaci n de Estepona este**, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso t nel entre pantallas. Tras la prospecci n realizada cabe destacar como  nico elemento de inter s una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mamposter a trabada con un mortero de cal y enlucida

en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona pr xima a un recurso h drico, los resultados han sido negativos, no detect ndose elementos arqueol gicos. As  mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acci n humana.

- d. **Estaci n de Estepona oeste**, se construir  mediante falso t nel entre pantallas. Su localizaci n entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afecci n sobre el patrimonio arqueol gico.
- e. **Viaducto Padr n**. Se corresponde con la construcci n de un viaducto sobre el r o Padr n para el carril subsidiario. En los trabajos de prospecci n realizados en la localizaci n de la zona, no se han documentado ning n vestigio evidente, y el  nico yacimiento localizado pr ximo a la zona, Desembocadura R o Castor, perimetralmente, se encuentra alejado de la zona de afecci n de la obra.
- f. **Localizaci n de talleres y cocheras**. Entre el r o Padr n y el r o Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos est n siendo urbanizados y no supone afecci n alguna al sustrato arqueol gico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 5

Definici n del impacto: Esta alternativa contempla la realizaci n de cuatro estaciones:

- a. **Estaci n de Benamara**, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso t nel entre pantallas. Dado el car cter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afecci n sobre restos arqueol gicos.
- b. **Estaci n de Cancelada**, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realizaci n mediante un falso t nel entre pantallas. Los trabajos de prospecci n en la zona, centrados en las faldas del r o Guadalmanza, no han determinado la existencia de restos arqueol gicos que puedan verse afectados por las obras.
- c. **Estaci n de Estepona este**, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso t nel entre pantallas. Tras la prospecci n realizada cabe destacar como  nico elemento de inter s una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mamposter a trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona pr xima a un recurso h drico, los resultados han sido negativos, no detect ndose elementos arqueol gicos. As  mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acci n humana.
- d. **Estaci n de Estepona oeste**, se construir  mediante falso t nel entre pantallas. Su localizaci n entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afecci n sobre el patrimonio arqueol gico.



e. Viaducto Padr n. Se corresponde con la construcci n de un viaducto sobre el r o Padr n para el carril subsidiario. En los trabajos de prospecci n realizados en la localizaci n de la zona, no se han documentado ning n vestigio evidente, y el  nico yacimiento localizado pr ximo a la zona, Desembocadura R o Castor, perimetralmente, se encuentra alejado de la zona de afecci n de la obra.

f. Localizaci n de talleres y cocheras. Entre el r o Padr n y el r o Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos est n siendo urbanizados y no supone afecci n alguna al sustrato arqueol gico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Alternativa 6

Definici n del impacto: Esta alternativa contempla la realizaci n de cuatro estaciones:

a. Estaci n de Benamara, ubicada entre los pp.kk. 3+800 y 4+400 y construida mediante un falso t nel entre pantallas. Dado el car cter urbano de su emplazamiento no se ha podido determinar la afecci n sobre restos arqueol gicos.

b. Estaci n de Cancelada, ubicada entre los pp.kk. 7+500 y 8+000 aproximadamente. Se contempla su realizaci n mediante un falso t nel entre pantallas. Los trabajos de prospecci n en la zona, centrados en las faldas del r o Guadalmanza, no han determinado la existencia de restos arqueol gicos que puedan verse afectados por las obras.

c. Estaci n de Estepona este, ubicada entre los pp.kk. 14+400 y 15+500 y a realizar mediante falso t nel entre pantallas. Tras la prospecci n realizada cabe destacar como  nico elemento de inter s una balsa de almacenamiento de agua y riego, construida a base de mamposter a trabada con un mortero de cal y enlucida en su interior. En la falda del arroyo Gala, donde igualmente se ha centrado los trabajos por ser una zona pr xima a un recurso h drico, los resultados han sido negativos, no detect ndose elementos arqueol gicos. As  mismo, la ribera oeste se encuentra alterada por la acci n humana.

d. Estaci n de Estepona oeste, se construir  mediante falso t nel entre pantallas. Su localizaci n entre las distintas avenidas de la localidad de Estepona hace imposible determinar la afecci n sobre el patrimonio arqueol gico.

e. Viaducto Padr n. Se corresponde con la construcci n de un viaducto sobre el r o Padr n para el carril subsidiario. En los trabajos de prospecci n realizados en la localizaci n de la zona, no se han documentado ning n vestigio evidente, y el  nico yacimiento localizado pr ximo a la zona, Desembocadura R o Castor, perimetralmente, se encuentra alejado de la zona de afecci n de la obra.

f. Localizaci n de talleres y cocheras. Entre el r o Padr n y el r o Castor, lugar donde la mayor parte de los terrenos

est n siendo urbanizados y no supone afecci n alguna al sustrato arqueol gico.

Tipo de impacto: Sin impacto.

Conclusiones

Aunque concluimos que las obras en ning n caso suponen *a priori* una afecci n sobre el patrimonio arqueol gico de la zona debido a la ausencia de restos superficiales y a que, como se ha dicho, la mayor parte del trazado discurrir  soterrado, hay que destacar la imposibilidad de realizar los trabajos arqueol gicos en las zonas urbanizadas, por ello proponemos como medida correctora la realizaci n de un control arqueol gico de movimiento de tierras en el t rmino de Estepona para garantizar la protecci n del patrimonio hist rico en caso de hallazgo casual o la presencia de yacimientos arqueol gicos no detectados durante la prospecci n arqueol gica.

Índice de imágenes

Lám. 1. P.k. 0+000. Origen del proyecto.



Láms. 2 y 3. Entre p.k. 3+900 y p.k. 4+100. Zona de estación de Benamara, alternativas 1 a 6



Índice de imágenes

Lám. 4. P.k. 14+900. Zona de ubicación de la estación de Estepona.



Lám. 5. P.k. 14+900. Zona de ubicación de la estación de Estepona. Balsa de almacenamiento de agua, elemento de interés etnológico.



Lám. 6. P.k. 14+900. Vista de la balsa de almacenamiento y riego.

